

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### REQUERIMIENTO DE HERRAMIENTAS PARA EL AREA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGRARIA DE LA EEA DONOSO - HUARAL

#### 1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad Operativa EEA. Donoso-Huaral del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA  
Unidad de Transferencia de Tecnología Agraria.

#### 2. OBJETO DE LA CONTRATACION

La presente tiene como objetivo adquirir herramientas, para el desarrollo de las actividades de la Unidad de Transferencia de Tecnología Agraria de acuerdo al Plan Operativo Institucional POI-2026 en la Unidad Operativa EEA Donoso – Huaral.

Organo y/o Unidad Orgánica:	U.O EEA. Donoso - Huaral
Actividad del POI:	Capacitación para la Transferencia de Tecnología a los Productores de melocotón en el ámbito de influencia de la EEA Donoso
Denominación de la Contratación	Requerimiento de herramientas para el área de Transferencia de Tecnología Agraria de la EEA Donoso - Huaral
CMN Aprobado	0000092

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene por finalidad abastecer herramientas para ser utilizado en las actividades del área de Transferencia de Tecnología Agraria, en cumplimiento al Plan Operativo Institucional 2026.

#### 4. DESCRIPCION GENERAL DEL BIEN

ITE	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	<b>Navaja de injertar acero inoxidable doble hoja</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Material de la Hoja: Acero inoxidable de alta resistencia, a menudo templado para mayor durabilidad.</li><li>• Configuración: Doble hoja o hoja principal + espátula separadora.</li><li>• Biselado: Generalmente biselada en una sola cara para injertos de precisión, ideal para diestros.</li><li>• Longitud de Hoja: Típicamente entre 45mm y 57mm</li><li>• Material del Mango: Nailon, poliamida o madera (generalmente color rojo para visibilidad).</li><li>• Longitud Cerrada: Aprox. 90mm – 100mm</li><li>• Función: Diseñada para realizar injertos de escudo (rosales, frutales) y enchapado.</li></ul>	1	unidad
2	<b>Pico mango de madera</b>  Cabeza: Acero forjado al carbono (templado para mayor resistencia).	2	unidad

Firmado digitalmente por:  
VALENCIA LEGUA Armand  
FAU 20131365994 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 23/03/2026 12:28:12-0500





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

	<p><b>Peso de Cabeza: Comúnmente 5 lb (2.3 kg) o 7 lb (3.2 kg).</b>  <b>Extremos: Punta para romper piedras/suelo duro y pala/plano para excavar.</b>  <b>Mango: Madera de Haya, fresno o Hickory, de alta densidad, a menudo con terminación barnizada o laqueada para protección.</b>  <b>Longitud del Mango: Generalmente 90 cm (36 pulgadas).</b>  <b>Fijación: Sistema de ajuste con buje plástico (cuña) para evitar que la cabeza se suelte.</b>  <b>Usos: Excavación, agricultura, minería, demolición de suelos duros.</b></p>		
3	<p><b>Hoz tipo estándar/dentada</b></p> <p><b>Material de la Hoja: Acero al carbono, templado, a menudo con acabado barnizado para resistencia a la corrosión.</b>  <b>Diseño de la Hoja: Curva (forma de media luna), con borde dentado o dentado fino (ideal para vegetación seca o maleza) o filo continuo.</b>  <b>Mango: Generalmente de madera, con virola metálica para mayor seguridad y fijación.</b>  <b>Dimensiones Típicas:</b>  <b>Longitud de la hoja: 13" - 20" (33 - 50 cm aprox.).</b>  <b>Área de corte: Abertura de arco frecuente de 10" a 16" (25 - 40 cm).</b>  <b>Peso: Ligero, diseñado para uso manual a una mano (aprox. 0.2 - 0.5 kg).</b></p>	2	unidad
4	<p><b>Rastrillo de jardinería, mango de madera</b></p> <p><b>Material de la cabeza: Acero al carbono, acero forjado o estampado.</b>  <b>Material del mango: Madera de alta resistencia (como fresno o eucalipto), a menudo con acabado barnizado para mayor durabilidad.</b>  <b>Longitud del mango: Generalmente 120 cm, 145 cm o 150 cm (60 pulgadas) para reducir la fatiga en la espalda.</b>  <b>Número de dientes: Comúnmente 12 o 14 dientes.</b>  <b>Ancho de la cabeza: Suele oscilar entre 30 cm y 41 cm (12" - 16").</b>  <b>Peso: Varía entre 800 g y 1 kg para modelos livianos o de uso doméstico.</b>  <b>Tipo de cabeza: Curva (para arrastrar tierra) o Recta (para nivelar y desterronar)</b></p>	1	Unidad
5	<p><b>Tijera de poda telescópica para ramas altas, 2.4 m.</b></p> <p><b>Alcance: Extensión telescópica de hasta 2.40 m.</b>  <b>Cuchilla/Hoja: Acero SK5, templado para alta resistencia al filo.</b>  <b>Mecanismo: Sistema de polea triple (reduce el esfuerzo) y cuchilla de paso.</b>  <b>Capacidad de corte: 1 ¼" (32 mm).</b>  <b>Mango: Telescópico de aluminio, ligero y resistente.</b></p>	2	unidad

Firmado digitalmente por  
VALENCIA LEGUA Armando  
FAU 20131365994 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23/03/2026 12:28:31-0500

Firmado digitalmente por:  
QUILCATE PAIRAZAMÁN  
Carlos Enrique FAU 20131365994  
soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 25/03/2026 12:18:40-0500

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

	Adicional: Incluye sierra o serrucho de poda (generalmente 14”) para ramas más gruesas.		
6	<p>Lampa recta con mango de madera</p> <p>Cabeza/Hoja: Acero al carbono, templado y revenido, con pintura anticorrosiva (negra), a menudo cortada con láser.</p> <p>Mango: Madera de fresno o encino, pulida y encerada, con longitud promedio de 71 cm a 107 cm.</p> <p>Puño: Tipo "Y" o recto en polipropileno, diseñado para ergonomía y mejor agarre.</p> <p>Peso: Varía entre 1.2 kg y 1.54 kg (aprox.), con un espesor de hoja de 1.8 mm a 2.2 mm.</p> <p>Dimensiones de la hoja: Ancho aprox. 22 cm (8 ½”), largo aprox. 51 cm (20 ¼”).</p> <p>Uso: Ideal para cavar, remover tierras y encofrar.</p>	2	unidad

Firmado digitalmente por:  
 VALENCIA LEGUA Armando  
 FAU 20131385994 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 23/03/2026 12:28:46-0500

## 5. REQUISITOS DEL POSTOR

- Persona natural con negocio o persona jurídica
- Registro Único del Contribuyente - RUC
- Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente
- Tener Código de cuenta interbancaria - CCI

### Capacidad técnica

- Contar con stock
- Disponibilidad inmediata

Firmado digitalmente por:  
 QUILCATE PAIRAZAMÁN  
 Carlos Enrique FAU 20131385994  
 soft  
 Motivo: En señal de conformidad  
 Fecha: 25/03/2026 12:19:02-0500

## EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR (OBLIGATORIO)

El proveedor debe contar con experiencia de al menos una 01 vez el valor ofertado en venta de herramientas, para entidades públicas y/o privadas.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>,

## DEL PERSONAL PROPUESTO (DE CORRESPONDER)

No corresponde.

## 6. REGLAMENOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/OSANITARIAS (De corresponder)

No corresponde

## 7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)

No corresponde

## 8. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)

El proveedor garantiza que los insumos suministrados cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en la presente Especificación Técnica, son nuevos, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, material, diseño o cualquier otra imperfección que pudiera afectar su operatividad, durabilidad o funcionamiento adecuado. La garantía comercial tendrá una vigencia mínima de una (1) año de vencimiento.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

## 9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar: Almacén de la EEA. Donoso – Huaral, sito en Carretera Chancay – Huaral Km. 5.6 – Huaral; en el horario de 08:00 a 13: 00 y de 14:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes.

Plazo: El plazo máximo de entrega de los bienes, será no mayor a diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

## 10. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el responsable del área de Transferencia de Tecnología Agraria con el VºBº del Director de la Estación Experimental Donoso, previo cumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones técnicas, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario.

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén de la SEDE CENTRAL. Los bienes que se internen se ajustarán a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento.

## 11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago por los productos se efectuara en una (01) armada, dentro de un plazo de diez (10) días hábiles contado a partir de la recepción del bien y adjuntando la documentación correspondiente.

Firmado digitalmente por:  
VALENCIA LEGUA Armando  
FAU 20131385994 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 23/03/2026 12:19:21-0500

• Guía de Remisión

• Comprobante de Pago

### PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde: F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

## 12. OTRAS PENALIDADES (de corresponder)

No aplica



Firmado digitalmente por:  
QUILCATE PAIRAZAMÁN  
Carlos Enrique FAU 20131385994  
soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 25/03/2026 12:19:21-0500

### 13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### 14. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

Firmado digitalmente por:

VALENCIA LEGUA Arman

FAU 20131365994 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 23/03/2026 12:29:37-0500

### 15. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



Firmado digitalmente por:

QUILCATE PAIRAZAMÁN

Carlos Enrique FAU 20131365994

soft

Motivo: En señal de conformidad

Fecha: 25/03/2026 12:19:39-0500

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

**16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564). (Obligatorio)**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

**18. GESTION DE RIESGO (Obligatorio)**

Del análisis realizado sobre el servicio solicitado, se han identificado los siguientes riesgos y las medidas de mitigación de riesgos.

Riesgo Identificado:

- Retraso en la entrega del bien
- El bien entregado es diferente al bien ofertado
- Deterioro del bien durante el transporte

Medida de Mitigación:

- El contratista deberá realizar la entrega en un plazo máximo de diez (10) días calendarios
- Se verificara el cumplimiento de las características del bien ofertado por el área usuaria y almacén

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

 <p>Firmado digitalmente por: VALENCIA LEGUA Armandó FAU 20131365994 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/03/2026 12:30:01-0500</p>	 <p>Firmado digitalmente por: QUILCATE PAIRAZAMÁN Carlos Enrique FAU 20131365994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 25/03/2026 12:20:01-0500</p>
<b>Elaborado por</b>	<b>Aprobado por Dirección</b>